



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ÁREA DE SEGURIDAD
SECCIÓN DE DISCIPLINA VIAL
EDICTO NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES SANCIONADORAS POR INFRACCIÓN ORDENANZA
CONVIVENCIA CIUDADANA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras por infracción a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. nº 108, de 14 de mayo de 2004) ya que habiéndose intentado las notificaciones en el último domicilio conocido de los denunciados, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes citados obran en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria s/n, (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de las resoluciones sancionadoras.

Forma de pago: El pago de la multa deberá hacerse efectivo a través de cualquier Banco o Caja de Ahorros con oficina abierta en esta ciudad, previa solicitud del correspondiente documento de ingreso en la Sección de Tasas y otros ingresos (Plaza de Santa Ana núm 6-1ª planta, 47001 Valladolid. Teléfono 983 426 425)

Plazo para efectuar el ingreso en período voluntario: Para las sanciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Para las sanciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio: Transcurrido el plazo de pago sin haberse efectuado el ingreso en período voluntario, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Contra las presentes resoluciones cabe interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de este edicto sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrán los sancionados ejercitar cualquier otro recurso que consideren pertinente.

Ayuntamiento de Valladolid

Area de Seguridad
Servicio de Policía Municipal
División Control Legalidad Vial
Sección Disciplina Vial



DENUNCIADO	INFRACCION	DTO	EXP.	ART.	IMPORTE
D. JOSÉ RAMÓN TRIGO SANTOS	LEVE	320	AV 1046/2010	15.1	60 €
D. VICENTE MORIANO SÁNCHEZ	LEVE	740	AV 1206/2010	15.1	60 €
D. FRANCISCO JOSÉ ARTILES CASTRO	LEVE	1323	AV 1318/2010	15.1	60 €
D. ANDRÉS VEGA FERRERO	LEVE	1323	AV 1408/2010	13.1	150 €
D. JOSE MARIA CASO LAVIANA	LEVE	1323	AV 1539/2010	15.1	60 €
D. GUILLERMO ARROYO CAMARGO	LEVE	1323	AV 1542/2010	15.1	60 €
D ^a BEATRIZ COLINA ANDRÉS	LEVE	1323	AV 1614/2010	15.1	60 €
D. DANIEL JOSÉ NIETO JIMÉNEZ	LEVE	740	AV 1625/2010	15.1	60 €
D ^a EVA MARÍA CARRERA CUADRADO	LEVE	1323	AV 1644/2010	10.3.e	60 €
D. DANIEL SANCHEZ DE LA CRUZ	LEVE	1323	AV 1704/2010	15.1	60 €
D. JESÚS RUANO SÁNCHEZ	LEVE	740	AV 1717/2010	15.1	60 €
D. IBAN MATIAS GARCIA	LEVE	1789	AV 1784/2010	15.1	60 €

Valladolid, 10 de marzo de 2011
EL VICESECRETARIO GENERAL P.D.
EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTROL
DE LA LEGALIDAD VIAL. P. A.

Fdo.: Álvaro Sanz Ferrero.